EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE DIBULLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

HACE CONSTAR:

Que, revisando el plan de Inversión de anticipo presentado por **GINA PATRICIA MUÑOZ GUZMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 45.498.351 de Cartagena, en su calidad de representante legal Representante Legal, **SOLINCES S.A.S** con NIT. 900.658.024-6, a efectos de que le sea girado el anticipo de MINIMA CUANTIA Nº138 de 2024, suscrito el día 11 de septiembre de 2024, el mismo se encuentra ajustado a lo establecido en los acápites de forma de pago y pacto de anticipo y a los requerimientos del municipio. Por tanto, como supervisor designado, autorizo que por Secretaria de Hacienda Municipal se haga el giro del mismo, correspondiendo al 50% del valor del contrato, es decir, a la suma de VEINTE OCHO MILLONES DOCIENTOS VEINTE DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (28.222.849) M.L.

Se firma la presente, en el Municipio de Dibulla, La Guajira, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Municipio de Dibulla – La Guajira.
Secretariaeducacion@dibulla-laguajira.gov.co